

## RESOLUCION GENERAL N° 2.104

Salta, 29 de Octubre de 2.012

VISTO:

Las normas vigentes en materia de Servicio de Asesoramiento a Matriculados; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Consejo Directivo se han considerado las opiniones recibidas de los Miembros Consejeros, con el objeto de adecuar las normas en vigencia;

Que es opinión del Consejo Directivo que, dada la cantidad de consultas relacionadas con la prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, crear una nueva área de asesoramiento de la temática antes referida.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA  
R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º:** Modificar el punto 3.a. del Anexo I de la Resolución General N° 1.102 del 02 de Noviembre de 1.998, el que queda redactado como sigue:

3.a. El Consejo Directivo abrirá un Registro de Aspirantes para cada una de las temáticas, objeto del asesoramiento a matriculados, a saber:

- Área Administración Privada
- Área Administración Pública
- Área Auditoría
- Área Contabilidad
- Área Economía
- Área Informática
- Área Laboral

- Área Societaria y Concursal
- Área Tributaria
- Área Aspectos relacionados con la prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.

**ARTICULO 2º:** Dese a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.